

- 10.- Los parceleros y parceleras beneficiarios deberán ajustarse, además del presente Reglamento, a los requisitos que establecen las Leyes que rigen la Reforma Agraria en relación con la expedición de los certificados de títulos definitivos los cuales se expedirán libre de pago de todo impuesto.

Artículo 20.- La Comisión Recomendadora de Titulación se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuantas veces las circunstancias lo requieran. Será convocada por su presidente o a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Artículo 21.- El presente Decreto deroga el Decreto No. 152, del 15 de mayo de 1992, y cualquier otra disposición que le sea contraria.

Artículo 22.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, Instituto Agrario Dominicano, Administración General del Banco Agrícola de la República Dominicana, Dirección General de Catastro Nacional, Consejo Nacional de Parceleros y Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Dominicanas-Frente Nacional de Organizaciones Campesinas (UNOCD-FRENOC), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 145-98 que nombra varios funcionarios judiciales.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La Licda. Evelyn Mercedes Escalante A., queda designada Abogada Ayudante del Abogado del Estado, en sustitución de la Dra. Nelly Santana.

Artículo 2.- El Lic. Eustequio Rafael Lora, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo.

Artículo 3.- La Licda. Midalmia Altagracia Cabrera, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Nizao, Provincia Peravia, en sustitución de la Licda. Frinette Padilla Jiménez.

Artículo 4.- El Lic. Ernesto Mena Tavárez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Rafael Gilberto Peguero.

Artículo 5.- El Lic. Francisco Javier Peña Jiménez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega.

Artículo 6.- El Lic. Pedro José Tavárez Da'Costa, queda designado Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Artículo 7.- El Lic. Juan Sebastián Pichardo Castillo, queda designado Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 146-98 que nombra varios ayudantes del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo y del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente